

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE FORESTALES, EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2018, hasta el 31 de mayo de 2019

	Por Día Sin S A C
Tareas de plantación de forestales	\$ 695,55 -
Tareas de tala de forestales	\$ 711,50 -
Por rendimiento del trabajo	Por hora de carga
Tareas de carga de rollizo	\$ 237,53 -